

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, solicitud contenida en el oficio 81 de fecha enero 19 de 2021 - procedente del Juzgado tercero civil Municipal de Cartago Valle.

Sírvase proveer. Cartago (V.), MARZO 15 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por **BANCO CAFETERO HOY DAVIVIENDA** contra **GLORIA PATRICIA CADAVID MARQUEZ** Radicación: 76-147-31-03-001-1997-08348-00
Auto: 250

Atendiendo la petición procedente del del Juzgado Tercero civil municipal de Cartago valle, en su oficio número 81 de Enero 19 de 2021, a costa de la parte interesada GLORIA PATRICIA CADAVID MARQUEZ, y previa cancelación delos aranceles de ley, para los fines que dicha célula judicial considere pertinentes, **DISPONGASE REMITIR AL JUZGADO SOLICITANTE COPIA DIGITAL AUTENTICA DEL TITULO VALOR PAGARE No.. 144329600025-1.**

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, MARZO 17 DE 2.021
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

LILIAM NARANJO RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **421cb6f37875e44f6117ff244b6206f1a61a522bf782f948ba2f7bf2aaa39ddd**
Documento generado en 16/03/2021 06:38:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>